



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 10.444/2016
HOJA Nº 1**

CONVOCATORIA: Llámase a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, (Clase: Sin Clase y Modalidad: Sin Modalidad) para el día **11 de noviembre de 2016** a las 11:30 horas, para la "Remodelación de las oficinas del piso 18 de Perú 103- CABA- sede central del organismo" (Rubro: Servicio profesional y comercial), en el marco del Decreto Nº 1.023/2001 y sus modificatorios, el REGLAMENTO PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL ESTADO NACIONAL, aprobado por el Decreto Nº 1.030/16, el MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES aprobado por la Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones Nº 62/2016, el PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES aprobado por la Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones Nº 63/2016, el MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPro) aprobado por la Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones Nº 64/2016, la Ley Nº 25.551 "COMPRESO TRABAJO ARGENTINO" y su Decreto Reglamentario Nº 1.600/02, y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Especificaciones Técnicas. Toda la normativa señalada podrá ser consultada en la página web www.argentinacompra.gov.ar.

En oportunidad de retirar o descargar el presente pliego, se deberá suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. Por tal motivo, deberá ENVIARSE UN CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN DETALLADA MAS ABAJO con los datos referidos.

ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES
PERÚ Nº 103 – PISO 15 – CABA
TELÉFONOS: 4347-9820/9809.
EMAIL: contrataciones@enacom.gob.ar

RETIRO DE PLIEGO:

El presente pliego podrá descargarse de la pagina www.argentinacompra.gov.ar y www.enacom.gob.ar. También se podrá solicitar vía e-mail a la dirección contrataciones@enacom.gob.ar.

En virtud de lo antes normado se invita a presentar ofertas para cubrir las necesidades del organismo.

RENGLÓN CANT./Unidad DETALLE

1	800 unidad	299-4911-77 Provisión de OCHOCIENTAS (800) placas de fibra mineral para cielo raso suspendido en Perú Nº 103, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según especificaciones técnicas adjuntas.
2	1 servicio	331-6425-1 Provisión y colocación de frentes de vidrios templado en Perú Nº 103, piso 18 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según especificaciones técnicas adjuntas.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 10.444/2016
HOJA Nº 2**

RENGLÓN	CANT.	DETALLE
3	1 servicio	331-6425-1 Provisión y montaje de SEIS (6) unidades de vidrio plano de 6 mm de espesor, según especificaciones técnicas adjuntas.
4	1 servicio	349-3914-1 instalación de un equipo acondicionador de aire en Perú Nº 103, piso 18 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según especificaciones técnicas adjuntas.
5	1 servicio	399-8328-1 Provisión y colocación de film de acabado esmerilado para frentes de vidrio templado, según especificaciones técnicas adjuntas.

LA COTIZACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE EN PESOS, NO ACEPTÁNDOSE EN MONEDA EXTRANJERA NI CON AJUSTE ALGUNO E INCLUIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ES “EXENTO”, C.U.I.T.: 30-71512040-9.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1) LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, Dirección General de Administración - calle Perú Nº 103, Piso 15 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **hasta las 10:30 del día 11 de noviembre de 2016**, en días hábiles administrativos, en el horario de 9:30 a 13:00 y de 14:30 a 16:30.

2) OFERTA PRESENTADA POR CORREO POSTAL: La oferta que se reciba por correo postal deberá estar identificada en el sobre, caja o paquete que la contenga: por el tipo y número de procedimiento de selección a que corresponda, día y hora de apertura.

3) LUGAR DE CONSULTAS: Por escrito en el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES - calle Perú Nº 103, Piso 1º (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 16, o vía correo electrónico a la siguiente dirección: contrataciones@enacom.gob.ar, en ambos casos con un antelación mínima de hasta TRES (3) día antes de la fecha fijada para la apertura de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Anexo al Decreto Nº 1.030/16.

4) FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas deberán ser redactadas en idioma nacional, presentadas en sobres cerrados y acompañar duplicado de la oferta económica, con todas y cada una de sus hojas debidamente firmadas por la persona capaz de obligar a la empresa oferente.

No es obligatorio acompañar el presente Pliego con la Oferta (a excepción de las DDJJ obrantes en el presente y el correspondiente Formulario para cotizar) Se recomienda al

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 10.444/2016
HOJA Nº 3**

Oferente reservarlo, toda vez que el mismo contiene previsiones aplicables para las etapas posteriores a la presentación de la propuesta.

Toda testaduras, enmiendas, raspaduras y/o interlineas deberán ser salvada indefectiblemente por el proponente en su propuesta, ratificando con su firma la misma

En caso de que se efectúen ofertas alternativas, se deberá indicar cuál es la oferta base y cual la alternativa. En todos los casos deberá existir una oferta base.

5) MUESTRAS: A efectos de un mejor análisis de la oferta presentada, la Comisión Evaluadora de Ofertas y/o el área requirente de este Ente Nacional podrá solicitar una muestra del producto ofertado para su evaluación.

6) OFERTA PARCIAL POR RENGLÓN: No resulta aplicable la oferta parcial para los renglones 2, 3, 4 y 5 respecto de las micro, pequeñas y medianas empresas y aquellos que cumplan con los criterios de sustentabilidad, en virtud de que el servicio a contratar no resulta cuantificable a tales efectos y en concordancia con lo estipulado en el Artículo 9º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición ONC Nº 63/2016.

7) DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARA LA OFERTA: JUNTO CON LA OFERTA, DEBERÁ ACOMPAÑARSE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) De corresponder, la Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional. (Artículo 11, inciso b) del Decreto Nº 1600/2002, reglamentario de la Ley Nº 25.551).
- b) Declaración Jurada de no hallarse inhibido por ninguna causa para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición ONC Nº 63/16.
- c) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente. Es obligación del oferente comunicar al organismo contratante la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS dentro de los CINCO (5) días de haber tomado conocimiento de la misma.
- d) Declaración jurada en la cual se manifieste que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, en los procedimientos de selección que tengan por objeto la tercerización de servicios, a los fines de cumplir con la obligación establecida en el Artículo 7º del Decreto Nº 312 de fecha 2 de marzo de 2010.
- e) Declaración Jurada constituyendo domicilio especial conforme lo dispuesto en el Artículo 13, inciso e) del **Pliego Único de Bases y Condiciones Generales** aprobado por la Disposición ONC Nº 63/16, y denunciando una dirección de correo electrónico válida para recibir notificaciones, conforme a lo dispuesto en los Artículos 56 y 4º de las normas mencionadas respectivamente.
- f) Poder y/o toda otra documentación que permita acreditar la facultad del firmante de la oferta.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 10.444/2016
HOJA Nº 4**

- g) De acuerdo a lo dispuesto en la Disposición Nº 64/2016 en cuanto a las inscripciones en el Sistema de Información de Proveedores que estuvieran vigentes tendrán validez hasta el momento en que deban actualizar sus datos o bien por un plazo de SEIS (6) MESES de la vigencia de la norma aludida, lo que ocurra primero, momento a partir del cual deberán incorporarse con la nueva metodología. Para ello, deberán realizar las gestiones pertinentes ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. Teléfono de contacto: 5985-8714/5
- h) Los interesados en participar en la presente licitación que no se hallaren inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores deberán realizar las gestiones pertinentes ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. Teléfono de contacto: 5985-8714/5
- i) Se deberá informar el número de "Alta de Beneficiario" otorgado según DISPOSICIONES Nº 40 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (C.G.N.) y Nº 19 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN (T.G.N.). En caso de no poseer dicho número, a los fines de evitar demoras en la emisión de la orden de compra de una eventual adjudicación en la presente licitación, deberá gestionarlo en el **ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, Dirección General de Administración** - calle Perú Nº 103, Piso 15 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 13:00 y de 14:30 a 16:30.

LAS FOTOCOPIAS DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN, DEBERÁN SER LEGIBLES Y AUTENTICADAS. DE TRATARSE DE FOTOCOPIAS SIMPLES, EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE SOBRES SE EXHIBIRÁ EL ORIGINAL PARA SU CERTIFICACIÓN POR AUTORIDAD COMPETENTE, DOCUMENTO QUE SERÁ DEVUELTO AL INTERESADO EN EL MISMO ACTO.

8) FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: La apertura de ofertas se realizará el día **11 de noviembre de 2016** a las 11:30 horas en la sede del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES - Dirección General de Administración - calle Perú Nº 103, piso 15 (A1067AAC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

9) DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS: El dictamen de evaluación será notificado en las formas previstas por la reglamentación vigente a todos los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido.

10) IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN: Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones o en el sitio de internet del sistema electrónico de contrataciones en ambos casos, previa integración de la garantía regulada en el Artículo 78, inciso d) del Anexo al Decreto Nº 1.030/16, en caso de corresponder. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Dichas impugnaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

11) GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

El importe de la garantía de impugnación será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 10.444/2016
HOJA Nº 5**

Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente en este procedimiento, o para el renglón o renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación de ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será:

Renglón 1: PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA (\$ 2.160,00)

Renglón 2: PESOS TRECE MIL OCHENTA (\$ 13.080,00)

Renglón 3: PESOS DOSCIENTOS SETENTA (\$ 270,00)

Renglón 4: PESOS TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE (\$ 3.129,00)

Renglón 5: PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 954,69)

Cuando lo que se impugne no fuere uno o varios renglones específicos, sino cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación será de **PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 19.593,69)**.

Cuando se impugne la recomendación efectuada sobre uno o varios renglones específicos y, además, cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación se calculará acumulando los importes que surjan de aplicar los criterios estipulados con anterioridad.

12) LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIONES: ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES - Secretaría General - calle Perú Nº 103, piso 1º, (C1067AAC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 16:00.

13) DE CORRESPONDER, EL ADJUDICATARIO, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. Certificado de cobertura de ART, con cláusula de no repetición a favor del **Ente Nacional de Comunicaciones CUIT 30-71512040-9 (ENACOM)** y trabajo en altura (si corresponde), descripción detallada del tipo de tareas para las cuales se encuentra cubierto el personal (en función de los riesgos asociados a las mismas)

En caso altas o bajas en la nómina del certificado presentado o finalizado el plazo de validez del mismo, se deberá entregar su correspondiente actualización al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

El personal que no se encuentre en la nómina del último certificado recibido no podrá ingresar a ninguna dependencia de este organismo ni prestar servicios en actividades auspiciadas por el mismo.

2. Formulario 931 AFIP (SUSS) vigente y la constancia de pago. En los servicios que se requiera, se deberá actualizar mensualmente.

3. Si el tipo de trabajo lo requiere se solicitará la presentación del Programa de Seguridad ante la ART según Resoluciones SRT 231/96, 51/97, 35/98 ó 319/99. Incluirá:

- ✓ Nómina actualizada del personal de obra.
- ✓ Identificación empresa – Subcontratistas.
- ✓ Fecha de confección Programa de Seguridad.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 10.444/2016
HOJA Nº 6**

- ✓ Descripción de la obra y sus etapas constructivas con fechas probables de ejecución.
- ✓ Enumeración de riesgos generales y específicos, previstos por etapas.
- ✓ Deberá contemplar en cada etapa de obra e indicar las medidas de seguridad a adoptar, para controlar los riesgos previstos.
- ✓ Programa de capacitación en Higiene y Seguridad al personal.
- ✓ Registro de entrega de elementos de protección personal.
- ✓ Comunicación de Aviso de Obra presentado ante la ART con las especificaciones de las tareas a realizar y localización de las mismas.

Será firmado por el Jefe de Obra, el Responsable de la empresa y el Responsable de Higiene y Seguridad de la empresa y presentado ante su ART, como requisito previo al inicio de obra.

4. Constancia de capacitación del personal relativo a las tareas que realiza, en prevención de accidentes y enfermedades profesionales de acuerdo a los riesgos previstos en la actividad.
5. Constancia de entrega de los elementos de protección personal que correspondan según Res. SRT 299/2011.
6. Nombre y teléfono celular del responsable de Higiene y Seguridad del servicio que actúe como interlocutor entre este organismo y el adjudicatario en todo lo referente al área de su competencia.
7. Nombre y teléfono celular del supervisor a cargo, que estará presente durante la realización de los trabajos asegurando el cumplimiento de lo expuesto en el punto 6 y el uso de EPP's.

Monotributistas

8. Seguro de Accidentes Personales con cobertura mínima de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), cláusula de no repetición a favor del ENACOM, prestaciones médicas cubiertas y su comprobante de pago.
Debe detallar específicamente el tipo de tareas para la que está cubierto el agente y, de corresponder, altura de trabajo.
9. Dependiendo de las tareas a realizar se podrá solicitar:
 - a. Técnico en Higiene y Seguridad para supervisión de tareas.
 - b. Constancia de capacitación sobre riesgos en tareas a realizar.
 - c. Verificación de los elementos de protección personal firmada por profesional.
10. Toda la documentación requerida en los 9 puntos precedentes deberá ser presentada con una antelación de 5 (cinco) días hábiles a la fecha prevista de comienzo de los trabajos para la aprobación del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Coordinar a los teléfonos: 4347-9787/9405/9766 o a la casilla de correo electrónico hyst@enacom.gob.ar .
Una vez autorizado el ingreso cada proveedor podrá coordinar la fecha efectiva de realización de los trabajos con el área requirente de los mismos.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 10.444/2016
HOJA Nº 7**

11. Toda la documentación requerida en los 9 puntos precedentes deberá ser presentada con una antelación de 5 (cinco) días hábiles a la fecha prevista de comienzo de los trabajos para la aprobación del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Coordinar a los teléfonos: 4347-9787/9405/9766 o a la casilla de correo electrónico hyst@enacom.gob.ar.

Una vez autorizado el ingreso cada proveedor podrá coordinar la fecha efectiva de realización de los trabajos con el área requirente de los mismos.

14) LUGAR DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS: Las facturas deberán ser presentadas en calle Perú Nº 103, piso 1º (C1067AAC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 16:00 o por correo electrónico a contrataciones@enacom.gob.ar.

15) PRECIO DEL PLIEGO: SIN CARGO

16) A todos los efectos legales emergentes de la presente Contratación serán competentes los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

17) Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) El Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificaciones y complementarios.
- b) Las disposiciones de lo reglamentado por el Decreto Nº 1.030/16.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del presente reglamento.
- d) El Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la Oficina Nacional de Contrataciones o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector del presente régimen.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- f) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable.
- g) La oferta.
- h) Las muestras que se hubieran acompañado.
- i) La Adjudicación.
- j) La Orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

18) MANTENIMIENTO DE OFERTA: De acuerdo al Artículo 12 de la Disposición 63/2016, se estipula el plazo de mantenimiento de oferta en SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial y así sucesivamente. Dicha prórroga no podrá excederse de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PET)

Renglón 1: Adquisición de OCHOCIENTAS (800) placas de fibra mineral para cielo raso suspendido, tipo Armstrong modelo cortega (770) de 0,61 x 0,61 o similar equivalente que

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 10.444/2016
HOJA N° 8**

sea compatible con las placas colocadas actualmente. La verificación de estas cualidades se podrá llevar a cabo durante la visita previa obligatoria.

1.1- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: En la calle Perú N° 103 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la recepción de la correspondiente orden de compra.

Renglón 2: Provisión y montaje de Frentes de Vidrio Templado (en adelante FVT) en el piso 18 de Perú 103 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

21- GENERALIDADES

Todos los paneles que conforman los FVT deben tener un espesor de 10mm, siendo de un mismo tono de color entre sí, mismo que debe coincidir con el existente.

2.1.1- ALTURA

La altura de todos los FVT a proveer e instalar es de aproximadamente 2,60m, y va desde el piso alfombrado hasta el cielorraso suspendido de fibra mineral. La dimensión indicada deberá ser verificada para cada uno de los sectores donde se realizarán trabajos dada la pendiente del contra piso.

2.1.2- HERRAJES

Todas las puertas deben poseer cada una: manijón de acero inoxidable diámetro 38 mm de 1,50 m de longitud, cerradura y pivotes locos arriba y abajo para el movimiento de apertura y cierre. Además los conjuntos de cerraduras y contra deben ser tipo "schlage" y poseer una pestaña que haga las veces de tope y batiente para la hoja de la puerta. Las cerraduras se proveerán con al menos dos copias de cada llave. El material de todos estos herrajes excepto el manijón debe ser latón con terminación color platil.

2.1.3- PERÍMETROS

Excepto en los vanos de las puertas, todos los FVT deberán poseer un perfil perimetral de aluminio de sección en U de 15mm de ancho por 25mm de alto en los bordes laterales e inferior, y de 15mm de ancho por 50mm de alto en el borde superior.

Por sobre el borde superior de todos los FVT y apoyado sobre su lado más ancho contra los paneles de fibra mineral del cielorraso suspendido, se colocará en forma longitudinal y de extremo a extremo del FVT, un tubo de aluminio estructural de sección rectangular de 40x20mm y 1,80mm de espesor terminado en pintura esmaltada de color blanco.

Sobre los paneles de fibra mineral, se colocarán listones o placas de madera de sección rectangular a manera de refuerzos y de al menos 20mm de espesor, como soporte adicional para los tubos rectangulares de aluminio.

2.1.4- ESTRUCTURA

Todos los tubos estructurales de aluminio color blanco de la parte superior de los FVT se fijarán a los refuerzos de madera ubicados sobre los paños de fibra mineral del cielorraso suspendido, mediante tornillos de acero y atravesando a éstos paños para asegurar la rigidez del conjunto. En los casos en que dicha rigidez no se pueda alcanzar; así como en la zona de abisagrado (quicio) de las puertas, se colocarán flechas metálicas de planchuela o chapa de acero de espesor superior a 2,0mm; sujetas a la losa superior mediante tornillos y tarugos plásticos hasta los refuerzos de madera.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 10.444/2016
HOJA Nº 9**

Todos los FVT se fijarán al piso y a las columnas del edificio mediante tornillos de acero zincados y tarugos plásticos, la distancia entre los distintos puntos de sujeción no deberá en ningún caso ser superior a los 0,40m.

Todos los perfiles perimetrales de sección en U adyacentes a las columnas de aluminio, se fijarán a éstas mediante tornillos de acero zincados y sellador base silicona de color transparente.

Todos los perfiles perimetrales de sección en U del lado superior de los FVT se fijarán a los tubos estructurales de aluminio color blanco, mediante tornillos de acero zincados y sellador base silicona de color transparente.

Todos los encuentros entre los perfiles de sección en U, los extremos cortados de tubos estructurales y columnas, deberán quedar perfectamente ajustados, escuadrados, alineados y libres de filos, rebabas y marcas de herramientas u otros sobre las caras y bordes expuestos.

2.1.5- ALINEACIÓN Y SELLADOS

Todos los paneles de que conforman los FVT deben quedar perfectamente nivelados, alineados y en un mismo plano, evitando curvarse en sentido vertical. Para la nivelación de los paneles podrán utilizarse pequeños tacos de madera colocados por debajo de éstos y dentro de los perfiles de sección en U.

Dichos paneles se unirán entre sí por su borde lateral mediante sellador base silicona de color transparente, pudiendo utilizarse "prensas o morsetos" improvisados de madera y alambre extra fino para mantenerlos en posición, hasta que fragüe el sellador, momento en que serán removidos por los instaladores dejando un mínimo vestigio del alambre.

Para la fijación final de los paneles de vidrio en los perfiles de aluminio de sección en U también se utilizará sellador base silicona de color transparente.

Al momento de entrega de los trabajos no podrán observarse restos de sellador o escurrimientos del mismo sobre ninguna parte de los FVT.

2.2- FVT(1)

Comienza con paños fijos desde la superficie cilíndrica de la pared exterior del toliette de damas y se extiende hacia los ascensores incluye una puerta nueva de 0,90m y tiene una distancia total de 2,63m hasta la columna de aluminio de color anodizado natural de sección cuadrada de 60mm por lado y espesor mínimo 1,50mm. Ésta columna deberá fijarse al piso mediante una pieza interior con tornillos y tarugos plásticos que quede oculta de la vista, y a la losa superior mediante escuadras y tornillos, también con tarugos plásticos. La distancia hasta el antepecho de aluminio de la piel de vidrio del edificio es de 3,50m y corresponde a la alineación con la columna de aluminio de la puerta existente hacia el palier de ascensores.

2.3- FVT(2)

Se compone de 3 frentes de igual longitud y composición, todos con puertas nuevas. Quedarán limitados entre la columna donde finaliza el FVT(1), la existente adyacente a la puerta que da acceso al palier de ascensores, y dos más idénticas a la descrita en el punto 2.2. Tienen una longitud de 3,45m y llevan puertas nuevas.

2.4- FVT(3)

Es el resultado del traslado de 3 paños fijos del frente existente unido a la columna M, la distancia a desplazar es de aproximadamente 0,51m. Para completar la longitud de 3,50m se colocará un paño nuevo. Deberá realizarse el cierre del ambiente mediante una pieza de

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 10.444/2016
HOJA Nº 10**

vidrio con marcos de aluminio a colocar sobre el antepecho de aluminio hasta la viga metálica del techo.

2.5- FVT(4)

Para construir éste, se aprovecharán los dos paños fijos sobrantes del traslado descrito en el punto 2.4 y se completará el mismo con paños nuevos, su longitud es también de 3,50m y debe poseer un cierre igual al descrito en el punto anterior.

2.6- FVT(5)

Idéntico en dimensiones al del punto anterior, también posee un cierre en vidrio con marco de aluminio desde el antepecho de aluminio hasta la viga de techo; se compone en su totalidad de vidrio nuevo.

2.7- FVT (6)

Alineado al FVT de la Sala de Reuniones, posee una puerta adyacente a la columna G y un paño fijo, para separar el sector de Recepción del sector de Despacho de la Presidencia, su longitud es de 1,50m.

2.8- FVT (7)

Va desde la columna G con una puerta adyacente a ésta y cuatro paños fijos igualmente repartidos hasta la columna F. Se ubicará lo más cerca posible hacia el sector de Recepción, donde finaliza la parte plana de la columna y comienza la parte curva.

2.9- FVT (8)

Se compone de 6 paños fijos igualmente repartidos, se extiende desde la columna G hasta la columna B con una longitud de 4,86m y ubicado del lado más cercano a las columnas A y F.

2.10.- GESTIÓN DEL PROYECTO:

La adjudicataria deberá designar una persona, que hará de coordinador o jefe de proyecto. Esta persona será responsable de informar los avances de los trabajos y de solicitar todos aquellos puntos que el organismo deberá facilitar para su realización.

Asimismo y de ser necesario, requerirá los permisos para acceder a las áreas restringidas al ex ÁREA SUMINISTROS, CONTRATACIONES Y CONTROL DE SERVICIOS BASICOS.

Junto con cada oferta se deberá adjuntar la planilla correspondiente al desglose por rubros, con valores unitarios y totales de cada uno de ellos.

2.11- RETIRO DE MATERIAL EXISTENTE:

Todos aquellos ítems, en los que se incluye el retiro de elementos o materiales, aunque no se expresen específicamente como demolición y que se detallarán a continuación, deberán ser debidamente guardados, debiéndose coordinar con personal del ex AREA SUMINISTROS, CONTRATACIONES Y CONTROL DE SERVICIOS BASICOS, el destino final de los mismos.

2.12- MEDIDAS EN EL PLANO:

Las medidas especificadas en Planos adjuntos así como las especificadas en el presente pliego son de carácter indicativo para la cotización, debiéndose verificar las mismas en el lugar.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 10.444/2016
HOJA Nº 11**

2.13- PLAZO Y HORARIOS PARA EJECUCIÓN DE LAS TAREAS:

Los trabajos descriptos en los párrafos anteriores podrán realizarse sólo durante los días sábados, domingos y feriados de 08: a 18:00, en virtud de que las oficinas permanecerán ocupadas, durante el transcurso de los mismos.

El plazo de ejecución será de TREINTA (30) días CORRIDOS contado a partir del día siguiente a la recepción de la orden de compra correspondiente.

Reglón 3: Provisión y montaje de SEIS (6) unidades de vidrio plano de 6 mm de espesor de bordes perfectamente rectos y pulidos de 1485 mm de largo por 725 mm de ancho para mesas de la sala de reuniones ubicada en el Piso 18 del edificio sito en Perú N 103, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3.1- PLAZO Y HORARIOS PARA EJECUCIÓN DE LAS TAREAS:

La provisión y colocación podrá realizarse sólo durante los días sábados, domingos y feriados de 08: a 18:00.

El plazo de ejecución será de TREINTA (30) días CORRIDOS contado a partir del día siguiente a la recepción de la orden de compra correspondiente.

Reglón 4: Instalación de un equipo de aire acondicionado en el piso 18 de Perú 103 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4.1.- CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO A INSTALAR:

Capacidad: 5 TR, FC.

Tipo: Casette para embutir en cielorraso.

Tensión: 380 V.

Marca: CARRIER.

Cantidad: Uno (1)

4.1.2.- LUGAR DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD EVAPORADORA:

La instalación se realizará en el piso 18 de Perú 103 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ubicación exacta se indicará durante la visita previa obligatoria.

4.1.3.- LUGAR DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD CONDENSADORA:

La instalación se realizará en la terraza del edificio de Perú 103 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, piso 21, de Perú 103, la ubicación exacta se indicará durante la visita previa obligatoria.

4.1.4.- TRABAJOS A REALIZAR:

Se deberá prever el traslado de los equipos al lugar de instalación y su correcta instalación en los sitios indicados en 4.1.2 y 4.1.3.

Unidades Acondicionadoras y Condensadoras serán suministradas por esta Entidad Nacional, las mismas son del Sistema Split y está compuesto por:

UNIDAD ACONDICIONADORA (interior)

Gabinete decorativo.

Serpentina evaporadora con tubos de cobre y aletas de aluminio.

Ventilador centrífugo silencioso del tipo multipala accionado por motor eléctrico monofásico de 220 V.

Control electrónico del equipo

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 10.444/2016
HOJA Nº 12**

Control remoto inalámbrico
Filtro de aire lavable.

UNIDAD CONDENSADORA (exterior)

Gabinete de chapa terminado con pintura de protección.
Motocompresor hermético rotativo de alto rendimiento.
Serpentina condensadora con tubos de cobre y aletas de aluminio de alta eficiencia.
Ventilador axial silencioso, con palas aerodinámicas.
Alimentación eléctrica 3 x 380 V CA 50 Hz.
Límites de temperatura ambiental de 46°C a -10°C. (frío-calor)
Protección contra congelamiento: Control de condensación presostático.
Los sistemas para frío/calor funcionarán por inversión del ciclo (bomba de calor)
Para la unidad exterior se intercalarán tacos antivibratorios del tipo Isomode Pads, para evitar la transmisión de vibraciones a la base del mismo.

4.1.5.- CAÑERÍAS DE INTERCONEXIÓN:

Se interconectará la unidad interior con su respectiva unidad exterior con tubos de cobre, de diámetros y espesores según normas del fabricante, soldados con aleación de plata.
Se comprobará la estanqueidad con nitrógeno a una presión de 25 kg/cm², las cañerías serán evacuadas al vacío para eliminar todo resto de humedad y, por último, será efectuada la carga de refrigerante R22.

4.1.6.- AISLAMIENTO DE CAÑERÍAS:

Las cañerías de refrigerante que puedan condensar serán aisladas, por separado, con tubos de espuma de elastómero y sus uniones selladas con cinta autoadhesiva. Ambos elementos serán marca RUBATEX o ARMAFLEX o similar equivalente.

4.1.7.- CONEXIONES ELÉCTRICAS: La interconexión eléctrica y de señalización entre las unidades condensadores y los equipos climatizadores se realizará con cable SINTENAX.

Se incluirá la instalación electromecánica completa. Los interruptores termomagnéticos tripolares a instalar serán marca SIEMENS, MOELLER O MERLIN GERIN.

La alimentación se tomará del tablero de piso. La conexión a la unidad condensadora se realizará con cable del tipo SINTENAX de 4 x 4 mm² + TM de 4 mm².

4.1.8.- DRENAJE DE CONDENSADO:

La línea de drenaje será llevada, desde la evaporadora hasta el drenaje del fan coil central ubicado en la montante del baño de hombres.

Dado la distancia existente, entre el equipo y el sumidero, se deberá prever la provisión e instalación de una bomba de condensado de primera marca

El desagüe de condensado será construido con caño de PVC de Ø ¾". El mismo irá prolijamente instalado y garantizará el correcto drenaje.

4.1.9.- MENSULAS:

La unidad condensadora será montada sobre ménsulas fabricadas con perfiles de chapa estampada, fosfatizada y esmaltada con pintura epoxi termo convertible.

4.2.- CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO:

4.2.1- FINALIDAD DEL SERVICIO:

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 10.444/2016
HOJA Nº 13**

El servicio técnico a proveer incluye la provisión, montaje y puesta en marcha del equipo descrito, los trabajos tenderán a realizarse con un criterio para obtener la máxima calidad de prestación de las unidades instaladas y una total disponibilidad de la garantía solicitada para la misma.

Se efectuará un control de funcionamiento general, para verificar el estado de marcha del equipo y/o control de los elementos que así lo exijan, de modo de obtener el máximo rendimiento de la capacidad instalada.

4.2.2.- PLAZO Y HORARIOS PARA EJECUCIÓN DE LAS TAREAS:

El equipo deberá quedar perfectamente instalado a los VEINTE (20) días corridos administrativos, contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la correspondiente Orden de Compra.

Los horarios de trabajo serán los siguientes:

Lunes a viernes de 07:00 a 21:00 para la instalación de la unidad condensadora. (4.1.3)

Sábados, domingos y feriados de 08: a 18:00 para la instalación de la unidad evaporadora. (4.1.2)

4.1.11.- GENERALIDADES: Estos trabajos serán desarrollados por personal especializado para la atención técnica de unidades de este tipo, debiendo acreditar antecedentes de trabajos realizados con anterioridad, en instalaciones de similar envergadura, para su verificación.

4.1.12.- GARANTÍA: Todos los trabajos y elementos instalados deberán ser garantizados por el término de un (1) año, contados a partir de la finalización del montaje y la prueba de rendimiento del equipo. Durante dicho período se deberán reemplazar o reparar por cuenta y cargo del adjudicatario cualquier tipo de elemento, correspondiente a la presente contratación, que resultare deteriorado o fallido, siempre que los defectos no fueran ocasionados por mal manejo por parte del personal del organismo.

Durante el mencionado período se deberán atender eventuales llamadas, que se efectúen con carácter de urgencia, para subsanar desperfectos de funcionamiento. La respuesta a dichas llamadas de emergencia se realizarán en un plazo no mayor a DOS (2) horas, a fin de solucionar desperfectos que pudiesen surgir en la instalación.

4.1.13.- ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y REGISTRO DE RECLAMOS: Deberán atenderse en el período de vigencia de la garantía durante las 24 has. de lunes a domingos, sin costo adicional, los reclamos de **Emergencia**, considerándose como tal, la no producción de aire acondicionado.

4.1.14.- INFORME DE ANÁLISIS DE FALLAS: De producirse un desperfecto o falla en el equipo, durante el montaje y prueba de rendimiento o período de garantía, el adjudicatario deberá presentar un informe escrito que incluya:

- 1) Descripción técnica del incidente.
- 2) Causas que provocaron el mismo.
- 3) Acciones correctivas que se efectuaron para su solución.
- 4) Tiempo de reparación.
- 5) Medidas preventivas adoptadas para evitar la repetición del incidente.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 10.444/2016
HOJA Nº 14**

Este informe deberá ser presentado en un plazo máximo de QUINCE (15) días corridos contados a partir del accidente o desperfecto.

4.1.15.- TRANSPORTE DE MATERIAL Y LIMPIEZA: Se deberá incluir el transporte de todos los materiales, además del material sobrante, escombros, etc. También se deberá incluir la limpieza final.

4.1.16.- OBLIGACIONES DEL OFERENTE: El oferente deberá presentar junto con su propuesta un listado de antecedentes empresariales en el cual se indique las prestaciones de mantenimiento efectuadas en instalaciones con tecnología y envergadura similar a las del objeto de la presente licitación con una antigüedad mínima de DOS (2) años de actuación. A tal efecto se deberá incluir una nómina que indique: Comitente (entidades Públicas o Privadas), domicilio de prestación, teléfono y nombre del referente técnico, fecha de inicio y finalización del servicio y todo otro dato que a juicio del presentante permitiera evaluar la idoneidad y capacidad operativa de la empresa.

IMPORTANTE: Dado que el equipo a instalar es marca CARRIER, por requerimientos de la garantía del producto, es necesario que la empresa adjudicataria sea concesionario oficial de dicha marca para ese tipo de equipos.

Renglón 5: Provisión y colocación de esmerilado para los frentes de vidrio a adquirir en el renglón 2.

Composición del film de vinilo esmerilado autoadhesivo:

Lámina superficial: PVC monomérico, calandrado, translúcido y de superficie mate espesor: 100 micrones.

Lámina de base: Papel Craft (137 g/m²) y papel reversible cubierto de PE.

Adhesivo acrílico permanente y transparente.

Características:

Color: gris, tono a igualar con existente.

Autoextinguible o difícilmente inflamable cuando esta aplicado sobre acero.

Fuerza de adhesión: mayor o igual a 1,6 Kg cada 25mm tras 24 horas de aplicado.

Resistencia a la temperatura de -40°C a +80°C sin variaciones, pegado sobre aluminio.

Imprimible.

Se aplicará este material sobre los paños de vidrio templado denominados FVT en plano adjunto solicitados en el renglón 2; desde el techo hacia abajo y hasta una altura aproximada a 0,5m desde el suelo, misma que se deberá igualar con la existente en el momento de la aplicación. Los 39 paños a cubrir tienen diferente ancho, que va desde los 0,6m a 0,9m.

La superficie a cubrir equivale a 63m², siendo un rectángulo de 2,1m de alto por 30m de desarrollo.

Todas estas dimensiones serán relevadas por los oferentes durante la visita de obra.

5.1.- PLAZO Y HORARIOS PARA EJECUCIÓN DE LAS TAREAS:

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 10.444/2016
HOJA Nº 15**

El adjudicatario deberá proceder a la colocación del esmerilado dentro de un plazo de DIEZ (10) días corridos, contados a partir de TREINTA (30) días posteriores a la notificación de la Orden de Compra, en razón que dicho plazo se utilizará para que el adjudicatario del Renglón 2 provea y coloque los frentes templados solicitados.

Los horarios de trabajo serán los siguientes:

Lunes a viernes de 07:00 a 21:00 y Sábados, domingos y feriados de 08: a 18:00.

6. RENGLONES 1, 2, 3, 4 y 5:

6.1.- VISITA PREVIA OBLIGATORIA:

A fines de la exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y sus costos, el oferente deberá realizar una visita al lugar comprendido en el presente y verificar IN-SITU las características y condiciones del equipo/material a instalar, en forma previa a la presentación de la oferta.

Esta visita es de carácter obligatorio y por ello se extenderá el correspondiente Certificado de Visita el que deberá ser presentado junto con la oferta.

El organismo facilitará todas las visitas e inspecciones que le sean solicitadas por los oferentes, de modo tal que la adjudicataria no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones que se efectuarán las correspondientes tareas. Se entregará un único certificado comprensivo de todas las áreas a visitar.

La fecha límite para realizar la visita que aquí se detalla será la que corresponda a los TRES (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de ofertas.

Para la coordinación de las visitas a las instalaciones deberán comunicarse telefónicamente en días hábiles administrativos y con un día de antelación a los teléfonos 4347-9561/9762.

6.2.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO PARA LOS RENGLONES 1, 2, 3, 4 y 5:

6.2.1.- PERSONAL TÉCNICO:

El personal técnico actuante estará provisto de todas las herramientas necesarias para realizar una correcta instalación. Así también deberá estar correctamente vestido e individualizado con nombre de la empresa y poseer todos los elementos de seguridad personal y para prever accidentes a terceros durante el desarrollo de sus tareas. El mismo registrará su asistencia y permanencia mediante tarjeta en el sistema de control, la que se le asignará a tal fin y/o en planilla de asistencia diaria.

Todo el personal será de responsabilidad exclusiva de la adjudicataria, quedando sobreentendido que el mismo no tiene ningún tipo o forma de relación laboral con el Ente Nacional de Comunicaciones.

En virtud de la solidaridad que pudiera reclamarse del Ente Nacional de Comunicaciones por las obligaciones contraídas por el adjudicatario y su personal, sean éstas de naturaleza laboral o previsional, el Ente Nacional de Comunicaciones queda desde ya facultado para exigir al adjudicatario en forma previa, durante y a la expiración del contrato, la exhibición de los comprobantes de pago de las obligaciones contraídas

El adjudicatario deberá informar previamente al inicio de la prestación el nombre y teléfono celular o radio llamada de un responsable técnico del servicio que actúe como interlocutor entre este organismo y el adjudicatario en todo lo referente a la calidad del servicio, organización y cumplimiento de planes de trabajo.

6.2.2.- ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES:

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 10.444/2016
HOJA Nº 16**

Queda bajo la exclusiva responsabilidad del adjudicatario todo accidente de trabajo y/o enfermedad que se produzca en el personal a su cargo, como así también los gastos de asistencia médico farmacéutica que se originen y el pago de las indemnizaciones que pudieran corresponder por tales eventualidades.

6.2.3.- ERRORES U OMISIONES: La adjudicataria deberá proveer todos aquellos servicios y elementos, que aunque no hubiesen sido consignados en la presente especificación, fueran necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos e instalaciones o para el correcto terminado de los trabajos, de acuerdo a las reglas del buen arte.
En todos los casos los oferentes deberán mencionar las omisiones habidas, caso contrario se interpretará que no existen, quedando incluidas en las obligaciones citadas.

6.2.4.- SUMINISTRO DE MATERIAL:

Los materiales a proveer deberán ser nuevos, sin uso y originales de fábrica o compatibles, no aceptándose en ningún caso que alguno de ellos fuese reparado o refaccionado.

6.2.5 IMPORTANTE

Todo trabajo que resulte necesario efectuar en el local se realizará de acuerdo a la reglamentación nacional y municipal vigente en la materia, y a lo que el arte de la práctica indique.

Toda vez que los trabajos requieran energía eléctrica, la misma deberá ser tomada de un tablero especial provisto por el adjudicatario para tal efecto, debiendo contar el mismo con protector del tipo disyuntor diferencial de la capacidad adecuada.

A efectos de un mejor análisis de las ofertas, éste Ente Nacional podrá solicitar muestras de los productos ofertados.

La aprobación de los trabajos estará a cargo de personal designado por ENACOM a dicho efecto.

6.2.6.-OBSERVACIONES: Todas las Observaciones que el organismo realice, deberán ser subsanadas de inmediato y en forma adecuada, y ser tenidas en consideración a efectos de que no se reiteren.

6.2.7.- La Entidad Nacional de Comunicaciones se reserva la facultad de solicitar al adjudicatario en forma previa, durante o una vez finalizado el servicio, el aporte que permita acreditar el efectivo cumplimiento por parte del empleador de todas las obligaciones laborales, previsionales y de la seguridad social con respecto al personal involucrado.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 10.444/2016
HOJA Nº 17**

**DECLARACIÓN JURADA
PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES APROBADO POR LA
DISPOSICIÓN ONC Nº 63/16**

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE NO ME HALLO INMERSO EN NINGUNA DE LAS
CAUSALES MÁS ABAJO DESCRIPTAS:**

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, Nº 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8º de la Ley Nº 24.156.
- h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....

ACLARACIÓN:

CARGO:.....

DOMICILIO: Tel.:.....

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 10.444/2016
HOJA Nº 18
DECLARACIÓN JURADA**

FECHA Y HORA DE APERTURA:.....

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE NO SE UTILIZA MANO DE OBRA INFANTIL EN NINGUNO DE LOS SEGMENTOS DE SU PROCESO PRODUCTIVO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE CONSTITUYE DOMICILIO EN

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE CONSTITUYE EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO VÁLIDO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.....

FIRMA DEL PROPONENTE:.....

ACLARACIÓN:

CARGO:.....

TÉLEFONO:.....

CUIT:.....

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 10.444/2016
HOJA Nº 19**

**FORMULARIO PARA COTIZAR
"NO VALIDO COMO FACTURA"**

TIPO Y Nº DE LLAMADO:.....

FECHA Y HORA DE APERTURA:.....

REGLÓN CANT./Unidad DETALLE

1	800 unidad	299-4911-77 Provisión de OCHOCIENTAS (800) placas de fibra mineral para cielo raso suspendido en Perú Nº 103, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según especificaciones técnicas adjuntas. Cada una en la suma de \$..... Total de renglón de \$.....
2	1 servicio	331-6425-1 Provisión y colocación de frentes de vidrios templado en Perú Nº 103, piso 18 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según especificaciones técnicas adjuntas. Total de renglón de \$.....
3	1 servicio	331-6425-1 Provisión y montaje de SEIS (6) unidades de vidrio plano de 6 mm de espesor, según especificaciones técnicas adjuntas. Total de renglón de \$.....
4	1 servicio	349-3914-1 instalación de un equipos de aire acondicionado en Perú Nº 103, piso 18 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según especificaciones técnicas adjuntas. Total de renglón de \$.....
5	1 servicio	399-8328-1 Provisión y colocación de film de acabado esmerilado para frentes de vidrio templado, según especificaciones técnicas adjuntas. Total de renglón de \$.....

TOTAL DE LA OFERTA (EN LETRAS Y NÚMEROS):.....

.....

PORCENTAJE DE DESCUENTO POR ADJUDICACIÓN GLOBAL:.....

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 10.444/2016
HOJA Nº 20**

LA COTIZACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE EN PESOS, NO ACEPTÁNDOSE EN MONEDA EXTRANJERA NI CON AJUSTE ALGUNO E INCLUIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ES “EXENTO”, CON C.U.I.T. Nº 30-71512040-9

La formulación de la oferta deberá responder en un todo a lo dispuesto por el “REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL” aprobado por el Decreto Nº 1.030/16, cuyos artículos en lo pertinente a la misma.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Cond. Part.**

Número:

Referencia: EXPENACOM 10444-16 ANEXO PLIEGO BCP y ET Remodelación Piso 18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.